

INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE COVID-19 Y DISCAPACIDAD

CDPD. Art 11: Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. Los Estados Partes adoptarán... las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo... y en emergencias humanitarias...



SALIDAS

- Recreativas y breves, dentro de los 500 metros de su residencia. También para traslado a tomar cualquier prestación necesaria que no permita modo virtual.
- Podrán salir a la vía pública, con un único acompañante, familiar o conviviente, si lo necesitaren, con DNI, CUD e indicación médica de la necesidad de salida. En formato papel o digital.
- Pueden circular con los profesionales que presten servicios a PCD, con DNI y prescripción médica y los del paciente.
- Utilizando tapa bocas obligatorio.
- No es necesario tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación según Des. Adm 490/2020 ART 2º.

CUANDO

Lunes, miércoles y viernes, los que su DNI termina en 1, 2, 3, 4 y 5.

Martes, jueves y sábados, los que su DNI termina en 6, 7, 8, 9 y 0.

CUD

- Si venció antes del 20 de marzo del 2020 su validez se extiende por 120 días, corridos desde la fecha de su vencimiento.
- Si vence después del 20 de marzo del 2020 su validez se extiende por 90 días corridos desde la fecha de su vencimiento.

RECOMENDACIONES

- Tapabocas obligatorio y adaptado, de tela o transparente para que las personas hipoacúsicas puedan seguir comunicadas.
- En las salidas se debe respetar el distanciamiento social de un metro y medio (1,5 m) como mínimo.
- Lavarse las manos con frecuencia, con agua segura y jabón -por 40 segundos-.
- Usar gel a base de alcohol.
- Al estornudar o toser, cubrir boca y nariz con un pañuelo descartable, o con el pliegue del codo (no usar las manos).
- Evitar llevarse las manos a la nariz, boca u ojos.



NO SALGAS SI:

- Presentas síntomas compatibles con COVID-19.
- ESTÁS DENTRO DEL GRUPO DE RIESGO: a) Mayores de sesenta años; b) Tengan enfermedades respiratorias crónicas, enfermedad pulmonar obstructiva, enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo; c) Tengan enfermedades cardíacas, insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas; d) Tengan inmunodeficiencias; e) Tengan diabetes, insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses; f) Personas embarazadas; g) Toda otra circunstancia que la autoridad sanitaria defina en el futuro.
- NO CIRCULES POR LOS LUGARES DECLARADOS ZONA ROJA, según lo establezca el COE Córdoba. Ver info <https://www.cba.gov.ar/coe/>



NO TE OLVIDES QUE TENES DERECHO A:

- Recibir entretenimiento y consejos prácticos sobre administración del tiempo y técnicas de manejo del estrés.
- Recibir asistencia emocional continua para evitar o reducir, entre otras, conductas de angustia, miedo, soledad o depresión entre las personas con discapacidad, generadas por la distancia social y las medidas contra el COVID-19.
- Continuar con las actividades de desarrollo integral, apoyo terapéutico, rehabilitación y habilitación.
- Trato digno y no discriminación en la atención.
- Contar con apoyos y ajustes razonables.
- Información en formatos y medios accesibles.

FUENTES:

- Decreto 260/2020
- Decreto 460/2020
- Dec. Adm. 490/2020
- Res. 77/2020 Agencia Nac. de Discapacidad
- "Protocolo para la circulación de PCD en la Provincia de Córdoba" COE PCIA CBA
- Ord. Mun. de Cba N° 13.030
- "Covid-19 Recomendaciones de asistencia y apoyo emocional para PcD", Ministerio de Salud de la Nación (20/5/2020).

SI SUFRIS
VIOLENCIA DE
GÉNERO
PODÉS
COMUNICARTE
AL 0800 888 9898 Cba
144 Nac

SI TENES DUDAS PODES LLAMAR A:

0 800 122 1444 Cba

0 800 888 44660 Cba

Por videollamada para personas sordas e hipoacúsicas al 011 5728 4011 de Lun a Vier de 10 a 15 hs.

infocoronavirus@andis.gov.ar
dgis.cba@gmail.com

TAMBIÉN
NOS CUIDAMOS
DEL DENGUE
<https://www.cba.gov.ar/campana-de-prevencion-del-dengue-2/>